

III CONCURSO REJAS Y BALCONES DE HORNACHUELOS

(De abril a mayo de 2018)

El Ayuntamiento de Hornachuelos convoca el **III Concurso de Rejas y Balcones** con el objetivo principal del embellecimiento de Hornachuelos y sus aldeas y, por ende, la recuperación de su esencia tradicional como pueblo blanco andaluz.

BASES

Primera.- PARTICIPANTES: Podrán participar en este concurso las rejas y balcones del municipio de Hornachuelos que reúnan las condiciones mínimas de conservación y cuidado y que cumplan los siguientes puntos:

- a) La ornamentación será exclusivamente con elementos naturales (ni plantas ni flores artificiales), en macetas o bien enredaderas con recipientes adecuados.
- b) Las rejas y balcones han de encontrarse dentro del término municipal de Hornachuelos.
- c) Las fachadas participantes deberán cumplir el artículo 2 de la ordenanza municipal de condiciones estéticas en los edificios de intramuros. Solo podrán participar rejas y balcones de fachadas que den a calles, es decir, los patios o zonas privadas quedan fuera de convocatoria.

Segunda.- INSCRIPCIÓN: El plazo de inscripción se extiende desde el 2 de abril al 16 de abril. Las solicitudes se recogerán en la Casa de la Cultura y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Hornachuelos. Una comisión técnica nombrada al efecto por este Ayuntamiento verificará si las rejas y balcones cumplen las condiciones para participar, tal como aparecen reflejadas en la Base Primera.

Tercera.- DESARROLLO: Este Concurso se desarrollará desde el 3 de abril hasta el 31 de mayo, ambos inclusive. Durante todo el mes de abril los concursantes engalantarán rejas y balcones. En mayo serán publicados los participantes en un plano guía para hacerlo llegar a turistas y vecinos de Hornachuelos. El fallo del jurado se dará a conocer en un evento público el, durante la celebración de la XIII Noche Flamenca.

Cuarta.- JURADO: El Jurado estará presidido por el Delegado de Cultura o persona en quien delegue. Estará compuesto por un número máximo de 6 personas relacionadas con el movimiento asociativo y profesionales vinculados al ámbito de este Concurso. Actuará como secretario un funcionario municipal perteneciente a la Delegación de Cultura. Los premios se otorgarán por mayoría simple de las votaciones, en caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente del Jurado. Los premios podrán quedar desiertos a criterio del jurado, si éste considerase que no se alcanzan los niveles de calidad exigidos. El hecho de participar en este Concurso implica la aceptación de todas y cada una de las Bases. El fallo del jurado será inapelable. Las Rejas y/o Balcones que estando abiertos a calles diferentes, pertenezcan a la misma vivienda, participarán con una sola solicitud.

Los criterios de valoración serán los siguientes:

- Superficie de la reja y/o balcones (Hasta un máximo de 10 puntos).
- La cantidad y calidad de flora expuesta en la reja y/o balcón (hasta un máximo de 10 puntos).
- La estética global de las rejas y/o balcones en el conjunto de la fachada. (Hasta un máximo de 10 puntos).
- El uso de plantas permanentes en la reja y/o balcón (Hasta un máximo de 5 puntos).
- El número de rejas y balcones presentados a Concurso (Hasta un máximo de 5 puntos).
- Permanencia de las plantas y flora a lo largo de todo el año.
- La estética de la fachada según la ordenanza municipal de condiciones estéticas en los edificios de intramuros de la localidad.

Quinta.- PREMIOS:

El Ayuntamiento de Hornachuelos otorgará tres premios:

1º 300€.

2º 200€.

3º.....100€.

Tres accesits de.....50€.

La Concejala de Cultura
(fecha y firma digitales)